

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
REFORMA DE ESTATUTOS :	de la República del Ecuador,
"INDUSTRIAS ALES. C. A.	a diez de Abril de mil
DE: \$ 55'.524.500,00	novecientos setenta y cinco;
A : \$ 77'.818.500,00	ante mi el Notario Doctor
	Ulpiano Gaybor Mora, comparecen:
G.I.	los señores don César Alvarez
Dí 3 cops.	Barba y don Patricio Alvarez
	Brown, casados, en sus respec-
	tivas calidades de Presidente
	y Gerente General de Industrias
S- 105	Ales, Compañía Anónima, según
	lo acreditan con los documentos que en copia se adjunta ;
	los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces y
	hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este
	lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe; y, dicen:
	que elevan a escritura pública la minuta que me entregan ,
	cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR
	NOTARIO: sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Pú-
	blicas que está a su cargo, una por la cual consten el Aumen-
	to de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía
	Industrias Ales C.A. de acuerdo con las siguientes estipu-
	laciones: -P R I M E R A .-Comparecen al otorgamiento de esta
	escritura los suscritos César Alvarez Barba y Patricio Al-

1 vares Drouet, como Presidente y Gerente General de Indus -
2 trias Ales C.A., respectivamente, según lo acreditan los
3 nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil
4 que se acompañan como documentos habilitantes, legitimando
5 la personería de los otorgantes. - S E G U N D A . - Los compa-
6 recientes, en sus calidades indicadas, manifiestan y declaran:
7 dando cumplimiento a lo resuelto por unanimidad por la Jun-
8 ta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Ales
9 C.A., en sesión celebrada el veinte y ocho de noviembre de
10 mil novecientos setenta y cuatro, con el voto unánime de los
11 socios que concurrieron en su mayoría absoluta, según copia
12 del Acta que se agrega, lo siguiente: a) Que elevan el
13 Capital Social de la Compañía de la suma de cincuenta y
14 cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos su-
15 cros a setenta y siete millones ochocientos dieciocho mil
16 quinientos sucres, pagándose este aumento de Capital de
17 veinte y dos millones doscientos noventa y cuatro mil sucres,
18 en la siguiente forma: veinte y dos millones doscientos
19 nueve mil ochocientos sucres, con la transferencia por igual
20 valor de los Fondos de Reservas voluntarias de la Compañía
21 y ochenta y cuatro mil doscientos sucres en numerario; b)
22 Que este aumento se hace mediante la emisión de nuevas Ac-
23 ciones Nominativas para entregarlas a los actuales Accionis-
24 tas en proporción al valor de sus acciones y al número de
25 ellas, que cada uno tiene; c) Que se reforman los Estatutos
26 Sociales, a fin de que los artículos sexto y octavo, digan
27 lo siguiente: ARTICULO SEXTO. - "El Capital Social es de
28 setenta y siete millones ochocientos dieciocho mil quinien-

tos sueros (\$.77'.818.500,00) :- ARTICULO OCTAVO. - "El Ca-

pital Social está representado por sesenta y siete mil seiscientos ochenta y un acciones de un mil sueros cada una; y veinte mil doscientos setenta y cinco acciones de quinientos sueros cada una, nominativas, numeradas del uno al sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, las primeras; y del uno A al veinte mil doscientos setenta y cinco A., las segundas; d) Que este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas, en la siguiente forma:

	SUSCRIBE	PAGO CON	EN
NOMBRE DEL ACCIONISTA	V A L O R	CARGO A	EFEC-
		RESERVAS	TIVO
Rosa Mercedes de Mancheno	1'097.000,00	1'096.600,00	400,00
Heléisa Chiriboga de Alvarez	1'004.000,00	1'003.200,00	800,00
Lourdes Alvarez de Uribe	872.000,00	871.400,00	600,00
Antonio Alvarez Barba Sucesores	734.000,00	733.600,00	400,00
Carmen Brouet de Alvarez	701.000,00	700.800,00	200,00
Francisco José Uribe Alvarez	678.000,00	677.600,00	400,00
María Soledad Uribe Alvarez	672.000,00	671.800,00	200,00
José Antonio Uribe Alvarez	656.000,00	655.600,00	400,00
Verónica Uribe Alvarez	656.000,00	655.600,00	400,00
Oscar Alvarez Barba	651.000,00	651.000,00	0,00
Fina Villota de Alvarez	651.000,00	650.800,00	200,00
Francisco Uribe Lasso	620.000,00	619.200,00	800,00
Milagros Alvarez Chiriboga	552.000,00	551.800,00	200,00
Oswaldo Alvarez Plaza	533.000,00	532.400,00	600,00
Patricio Alvarez Plaza	533.000,00	532.400,00	600,00
Diego Alvarez Plaza	533.000,00	532.400,00	600,00

1	Ramiro Alvarez Chiriboga	492.000,00	491.600,00	400,00
2	Luis Fernando Mancheno	443.000,00	442.600,00	400,00
3	César Gabriel Alvarez Villota	438.000,00	437.200,00	800,00
4	María del Carmen Alvarez	240.000,00	240.000,00	0,00
5	Pedro José Alvarez Villota	438.000,00	437.200,00	800,00
6	Matilde de Freije	328.000,00	328.000,00	0,00
7	Pilar Alvarez de Tobar	306.000,00	306.000,00	0,00
8	Patricio Alvarez Drouet	292.000,00	291.600,00	400,00
9	Ana María Uribe Alvarez	287.000,00	286.800,00	200,00
10	Susana Alvarez de Chiriboga	245.000,00	244.400,00	600,00
11	María Eugenia Tobar Alvarez	244.000,00	244.000,00	0,00
12	César Mancheno Alvarez	230.000,00	229.800,00	200,00
13	Cornelio Velasco Ponce	223.000,00	222.200,00	800,00
14	Rosa Alvarez de Baquerizo	205.000,00	204.400,00	600,00
15	Padre Gerardo Pedrosa	198.000,00	197.200,00	800,00
16	Rubén Chiriboga Calisto	197.000,00	196.800,00	200,00
17	María Elena Alvarez de Espinosa	192.000,00	191.400,00	600,00
18	Marcia Alvarez de Espinosa	186.000,00	186.000,00	0,00
19	Carmen Alvarez de Burneo	172.000,00	171.200,00	800,00
20	Sociedad Protectora de Artesanos	164.000,00	164.000,00	0,00
21	Ana R. Baquerizo Alvarez	146.000,00	146.000,00	0,00
22	Jaine Alvarez A.	138.000,00	137.200,00	800,00
23	René Alvarez A.	137.000,00	136.400,00	600,00
24	Mónica Baquerizo Alvarez	123.000,00	122.200,00	800,00
25	Antonio Alvarez Chiriboga	114.000,00	114.000,00	0,00
26	Margoth Alvarez de Quevedo	114.000,00	113.800,00	200,00
27	Fernando Quevedo Alvarez	110.000,00	109.600,00	400,00
28	Rafael Quevedo Alvarez	110.000,00	109.600,00	400,00

1	Santiago Quevedo Alvarez	110.000,00	109.600,00	400,00
2	Fernando Alvarez Dies	110.000,00	109.600,00	400,00
3	Gonzalo Alvarez Dies	110.000,00	109.600,00	400,00
4	Gustavo Antonio Alvarez Dies	110.000,00	109.600,00	400,00
5	Gabriel Alvarez Dies	110.000,00	109.200,00	800,00
6	Andrés Quevedo Alvarez	110.000,00	109.200,00	800,00
7	Lola Alvarez de Peña	108.000,00	107.800,00	200,00
8	Alfonso Rodriguez Sandoval	107.000,00	106.800,00	200,00
9	María del Carmen Burneo Alvarez	106.000,00	105.600,00	400,00
10	Martha Lucia Burneo Alvarez	106.000,00	105.600,00	400,00
11	Ana María Burneo Alvarez	106.000,00	105.600,00	400,00
12	María Cristina Burneo Alvarez	95.000,00	94.800,00	200,00
13	Dr. Luis Anibal Egas	85.000,00	85.000,00	0,00
14	Lola Chiriboga de Bonoso	48.000,00	48.000,00	0,00
15	Alfredo Enrique Baquerizo	80.000,00	80.000,00	0,00
16	María del Carmen Mancheno Ch.	80.000,00	79.600,00	400,00
17	Pedro José Espinosa Alvarez	74.000,00	73.200,00	800,00
18	Marcia Patricia Espinosa Alvarez	74.000,00	73.200,00	800,00
19	María Dolores Espinosa Alvarez	74.000,00	73.200,00	800,00
20	María del Pilar Espinosa Alvarez	74.000,00	73.200,00	800,00
21	Francisco Antonio Espinosa Alvarez	74.000,00	73.200,00	800,00
22	María Fernanda Chiriboga	74.000,00	73.200,00	800,00
23	María Cristina Borja	71.000,00	70.400,00	600,00
24	Marcel Borja Alvarez	68.000,00	68.000,00	0,00
25	Margarita Chiriboga de Guarderas	68.000,00	68.000,00	0,00
26	María Olimpia Chiriboga de López	66.000,00	65.600,00	400,00
27	Angélica Rivadeneira	61.000,00	60.200,00	800,00
28	María José Chiriboga Alvarez	60.000,00	60.000,00	0,00

1	Francisco Chiriboga Alvarez	60.000,00	60.000,00	0,00
2	César Mancheno Chiriboga.	58.000,00	57.200,00	800,00
3	Joaquín Arias	55.000,00	54.800,00	200,00
4	Miguel Angel Alvarez	55.000,00	54.800,00	200,00
5	José Ignacio Borja Alvarez	55.000,00	54.800,00	200,00
6	Teresa Borja Alvarez	55.000,00	54.400,00	600,00
7	Andrés Mancheno Chiriboga	54.000,00	53.600,00	400,00
8	Teresa Alvarez de Borja	53.000,00	52.400,00	600,00
9	Elvira de López Arteta	51.000,00	50.800,00	200,00
10	César Chiriboga Villagómez	82.000,00	81.600,00	400,00
11	Mauricio Borja Alvarez	48.000,00	47.600,00	400,00
12	Crescencia Flores	48.000,00	47.200,00	800,00
13	César Borja Alvarez	48.000,00	47.200,00	800,00
14	Romeo Borja Alvarez	47.000,00	46.400,00	600,00
15	José Borja Alvarez	47.000,00	46.400,00	600,00
16	Juan Bossow	44.000,00	44.000,00	0,00
17	Rosa Sananiego Alvarez	44.000,00	44.000,00	0,00
18	Josefina de Hernández Córdova	42.000,00	42.000,00	0,00
19	Carmela Calisto de Alvarez	39.000,00	38.600,00	400,00
20	Jorge Egües	39.000,00	38.600,00	400,00
21	Rosario Plaza de Alvarez	37.000,00	36.800,00	200,00
22	Vicente Abraham Guerra	34.000,00	33.200,00	800,00
23	Cornelia Pólit de Espinosa	33.000,00	32.800,00	200,00
24	Leonardo Ponce	31.000,00	30.200,00	800,00
25	Alejandro Ponce Garbo	31.000,00	30.200,00	800,00
26	Ignacia Ponce	31.000,00	30.200,00	800,00
27	Romeo Borja Chiriboga	29.000,00	28.800,00	200,00
28	Empleados de Alvarez Barba	28.000,00	27.400,00	600,00

1	Dr. Oswaldo Jaramillo Larrea	28.000,00	27.400,00	600,00
2	Evangelista Palau	28.000,00	27.400,00	600,00
3	Universidad Católica	28.000,00	27.400,00	600,00
4	Ramón Burneo	22.000,00	22.000,00	0,00
5	Eduardo Burneo Burneo	22.000,00	21.200,00	800,00
6	Oswaldo Peña Alvarez	21.000,00	20.200,00	800,00
7	Ramiro López	20.000,00	20.000,00	0,00
8	Martha de Sánchez	20.000,00	20.000,00	0,00
9	Laura López de Terán	20.000,00	20.000,00	0,00
10	Joaquín Borja Peña	18.000,00	17.200,00	800,00
11	Diego Espinosa Alvarez	17.000,00	16.600,00	400,00
12	Ilse Stark de Grossman	17.000,00	16.600,00	400,00
13	Angélica Romero	17.000,00	16.600,00	400,00
14	Rubén E. Zurita	17.000,00	16.600,00	400,00
15	Nelson S. Jiménez	16.000,00	16.000,00	0,00
16	Agnes de Terán	15.000,00	14.800,00	200,00
17	Lola Peña Alvarez	15.000,00	14.800,00	200,00
18	Carlos Peña Alvarez	15.000,00	14.800,00	200,00
19	Francisco Javier Peña Alvarez	15.000,00	14.800,00	200,00
20	María de Lourdes Peña Alvarez	15.000,00	14.800,00	200,00
21	Carlos Cárdenas	15.000,00	14.600,00	400,00
22	María de Lourdes Jiménez G.	15.000,00	14.400,00	600,00
23	Alejandro Solórzano	14.000,00	13.600,00	400,00
24	Carlos Panzer	13.000,00	13.000,00	0,00
25	Patricio Avilés Alvarez	12.000,00	11.600,00	400,00
26	Carmen Avilés Alvarez	12.000,00	11.600,00	400,00
27	Eduardo Avilés Alvarez	12.000,00	11.600,00	400,00
28	Erik Sonne R.	12.000,00	11.200,00	800,00

1	Hugo Fernando Avilés Alvarez	12.000,00	11.200,00	800,00
2	Carlos Delgado	12.000,00	11.200,00	800,00
3	Damas Protectoras del Obrero	12.000,00	11.200,00	800,00
4	Elena Espinosa Alvarez	12.000,00	11.200,00	800,00
5	María Espinosa Alvarez	12.000,00	11.200,00	800,00
6	Héctor Hervas Martínez	12.000,00	11.200,00	800,00
7	Hernández Hermanos	12.000,00	11.200,00	800,00
8	Carmen Luna	12.000,00	11.200,00	800,00
9	Rafael Pasmiño	12.000,00	11.200,00	800,00
10	Mario Gómez de la Torre	12.000,00	11.200,00	800,00
11	Mariano Suárez Veintimilla	11.000,00	11.000,00	0,00
12	Cristóbal Jiménez Parrales	11.000,00	10.400,00	600,00
13	Telmo Hervas Martínez	10.000,00	10.000,00	0,00
14	Roberto Jiménez Córdoba	10.000,00	10.000,00	0,00
15	Dr. Hugo Avilés Ricourte	10.000,00	10.000,00	0,00
16	Def. César Alvarez Barba	9.000,00	8.200,00	800,00
17	Comunidad de Madres Carmelitas	8.000,00	8.000,00	0,00
18	Marina Rodríguez de Basabe	8.000,00	7.600,00	400,00
19	Rodrigo Jiménez Córdoba	8.000,00	7.600,00	400,00
20	Miguel Jiménez Córdoba	8.000,00	7.600,00	400,00
21	Guillermina Córdoba de Jiménez	8.000,00	7.600,00	400,00
22	Matilde Rodríguez Luna	8.000,00	7.600,00	400,00
23	Juan Andrés Rodríguez Luna	8.000,00	7.600,00	400,00
24	Fernando Rodríguez Luna	8.000,00	7.600,00	400,00
25	Alfonso Rodríguez Cruz	8.000,00	7.600,00	400,00
26	Josefina Rodríguez Cruz	8.000,00	7.600,00	400,00
27	Eulalia Luna de Rodríguez	8.000,00	7.600,00	400,00
28	Miriam Alvarez de Avilés	8.000,00	7.600,00	400,00

1	María Luisa Trujillo	7.000,00	6.800,00	200,00
2	Catalina Paulina Bustamante A.	6.000,00	5.800,00	200,00
3	Michel Bucaran	6.000,00	5.800,00	200,00
4	Jeremías Bailón	6.000,00	5.800,00	200,00
5	Alfonse Cevallos	6.000,00	5.800,00	200,00
6	Ema Merino de Dueñas	6.000,00	5.800,00	200,00
7	Carlos Espinel	6.000,00	5.800,00	200,00
8	José Eraso	6.000,00	5.800,00	200,00
9	Carlos Freile Larrea	6.000,00	5.800,00	200,00
10	Gonzalo Gallardo	6.000,00	5.800,00	200,00
11	Laura de Iragorry	6.000,00	5.800,00	200,00
12	Lastenia Largaña	6.000,00	5.800,00	200,00
13	Suc. José Vicente Trujillo	6.000,00	5.800,00	200,00
14	Arnaldo Tapia	6.000,00	5.800,00	200,00
15	Martha Manchano Bonoso	6.000,00	5.600,00	400,00
16	Nelson Jiménez Córdova	6.000,00	5.600,00	400,00
17	José Rafael Chiriboga	5.000,00	4.800,00	200,00
18	Leonardo Cobe Bonoso	5.000,00	4.800,00	200,00
19	Arturo Fischler	5.000,00	4.200,00	800,00
20	Ana María Egas Villamar	4.000,00	4.000,00	0,00
21	Luis Oswaldo Egas Villamar	4.000,00	4.000,00	0,00
22	Guillermo Guarderas Jijón	4.000,00	3.200,00	800,00
23	Fabiola Guarderas de Pérez	3.000,00	3.000,00	0,00
24	Teresa Gallo	3.000,00	3.000,00	0,00
25	Mercedes de Eraso	3.000,00	2.800,00	200,00
26	Ernesto Quintana	3.000,00	2.800,00	200,00
27	Rosario Sosa de Sosa	3.000,00	2.800,00	200,00
28	Rosario de Vivanco	3.000,00	2.800,00	200,00

1	Lucy Scherfstein	2.000,00	1.600,00	400,00
2	Jacqueline Basabe	2.000,00	1.200,00	800,00
3	Pedro Basabe Rodríguez	2.000,00	1.200,00	800,00
4	Rodolfo Basabe Rodríguez	2.000,00	1.200,00	800,00
5	Juanita Basabe Rodríguez	2.000,00	1.200,00	800,00
6	Angel Jiménez	2.000,00	1.200,00	800,00
7	Rosa Alicia Ortiz Nieto	2.000,00	1.200,00	800,00
8	Patricio Rodríguez Rojas	2.000,00	1.200,00	800,00
9	Roque Rodríguez, Rojas	2.000,00	1.200,00	800,00
10	Diego Rodríguez, Rojas	2.000,00	1.200,00	800,00
11	Leonidas Rodríguez Rojas	2.000,00	1.200,00	800,00
12	Eugenia Rodríguez Rojas	2.000,00	1.200,00	800,00
13	Rosario Segovia	2.000,00	1.200,00	800,00
14	Maruja Salazar	2.000,00	1.200,00	800,00
15	Aida González	1.000,00	1.000,00	0,00
16	Cecilia Margarita Viteri Nervas	1.000,00	800,00	200,00
17	María Eugenia Bonilla	1.000,00	400,00	600,00
18	Jaine Leonardo Castello	1.000,00	400,00	600,00

19 SUMAN: \$ 22'294.000,00 \$ 22'209.800,00 84.200,00

20 T E R C E R A .--Con lo expuesto, los comparecientes dejan ele-
21 vada a escritura pública lo resuelto por la Junta General Ex-
22 traordinaria de Accionistas de Industrias Ales C.A., en la
23 sesión celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil nove-
24 cientos setenta y cuatro, tanto en lo relativo al aumento del
25 Capital Social de la Compañía; como a la Reforma de los Es-
26 tatutos Sociales pertinentes, en los términos indicados en
27 las cláusulas que anteceden .-- Usted, señor Notario, se ser-
28 virá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

6
peis

1 validez y eficacia de esta escritura.- (firmado) :

2 Doctor Hugo Avilés Ricaurte, Matrícula número seiscientos
3 treinta y cinco " .- Hasta aquí la minuta que los com -
4 parecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.

5 El presente instrumento en se halla exonerado del pago
6 de toda clase de impuestos en virtud de la Resolución nú-
7 mero mil doscientos sesenta y uno expedida por el Minis-
8 terio de Industrias, Comercio e Integración el dieciseis de
9 Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que en copia
10 se agrega como documento habilitante .- Para el otorgamien-
11 to de esta escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi
13 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

14 de que doy fe .- (firmado) C. Alvarez B.- 17-0155162 . -

15 (firmado) Patricio Alvarez D.- (firmado) El Notario, U. Gaybor
16 Mora".- INDUSTRIAS ALES C.A.- Quito, a siete de marzo de mil
17 novecientos setenta y cinco.- Señor don César Alvarez Barba.

18 Ciudad.-Muy señor mío : Me es grato poner en su conocimien-
19 to que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indus-
20 trias Ales C.A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo
21 a bien nombrarle Presidente de la Compañía por el presente
22 año de mil novecientos setenta y cinco y hasta la próxima
23 reunión de la Junta General Ordinaria.-De conformidad con
24 lo dispuesto en el artículo veintiuno de los Estatutos So-
25 ciales constantes en la escritura pública otorgada en esta
26 ciudad el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos se-
27 senta, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, mediante la
28 cual se elevó el capital social y se reformaron y codifica-

1 ron los Estatutos iniciales contenidos en la escritura de
2 Constitución de la Compañía, celebrada en esta ciudad el
3 veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres,
4 ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, e inscrita en el Regis-
5 tro Mercantil en la misma fecha, usted tendrá la represen-
6 tación jurídica de la Compañía .- Felicitándole por este a-
7 certado nombramiento ,me suscribo, De usted, atentamente. -
8 (firmado) Doctor Hugo Avilés R., Secretario- Abogado ".-
9 En esta fecha acepto desempeñar las funciones de Presidente
10 de Industrias Ales C.A.- Quito, Marzo siete de mil novecien-
11 tos setenta y cinco.- (firmado) César Alvarez Barba.- Con
12 esta fecha queda inscrito el presente documento ,bajo el
13 número quinientos cincuenta y uno del Registro de Nombramien-
14 tos, tomo ciento seis.- Quito, a primero de Abril de mil
15 novecientos setenta y cinco.- (firmado) Piedad O. Galvez, Re-
16 gistradora .-(sigue un sello).- INDUSTRIAS ALES C.A.- Quito,
17 a siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Señor
18 don Patricio Alvarez Drouot .- Ciudad.- Muy señor mío: Me es
19 grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordina-
20 ria de Accionistas de Industrias Ales C.A. en sesión celebrada
21 el día de ayer, tuvo a bien nombrarle Gerente General de la
22 Compañía por el presente año de mil novecientos setenta y
23 cinco, y hasta la próxima reunión de la Junta General Ordina-
24 ria .- De conformidad con lo dispuesto en el artículo vein-
25 titos de los Estatutos Sociales constante en la escritura
26 pública otorgada en esta ciudad el treinta y uno de Diciem-
27 bre de mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Olmedo
28 del Pozo, mediante la cual se elevó el capital social y se

4
página

7 reformaren y codificaron los Estatutos iniciales contenidos
1 en la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada en
2 esta ciudad el veintisiete de Noviembre de mil novecientos
3 cuarenta y tres, ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, e ins-
4 crita en el Registro Mercantil en la misma fecha, usted ten-
5 drá por delegación del Presidente la representación jurídi-
6 ca de la Compañía para todo asunto judicial e extrajudicial
7 y se hallará facultado para conferir poderes, para negocios,
8 asuntos y juicios determinados.- Felicitándole por este acer-
9 tado nombramiento, me suscribo de usted atentamente.- (firma-
10 do) Doctor Hugo Avilés R., Secretario- Abogado.- En esta
11 fecha acepto desempeñar las funciones de Gerente General de
12 Industrias Ales C.A.- Quito, a marzo siete de mil novecientos
13 setenta y cinco.- (firmado) Patricio Alvarez Drouet.- Con
14 esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el
15 número quinientos cincuenta y dos, del Registro de Nombra-
16 mientos.- Tomo ciento seis.- Quito, a primero de Abril de mil
17 novecientos setenta y cinco.- (firmado) Piedad O. Galves,
18 Registradora.- (sigue un sello).- AGTA DE LA SESION DE JUNTA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALES,
20 C.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
21 SETENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Quito, el día jueves vein-
22 tiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a
23 las cuatro de la tarde, previa convocatoria efectuada por el
24 señor César Alvarez Barba, Presidente de la Compañía, y pu-
25 blicada en el Diario "El Comercio", de esta ciudad en su
26 edición número 25523, de dieciocho de Noviembre del año en
27 curso, se instala la sesión de la Junta General Extraordi-
28

8
ocho

8		
1	sus acciones de	\$ 3'.993.000,00
2	Susana Alvarez de Chiriboga, por sus	
3	acciones de	611.000,00
4	Rosario Plaza de Alvarez, por sus	
5	acciones de	92.000,00
6	Miguel Angel Alvarez, por sus acciones de	137.000,00
7	y en representación de su señora, Carmela	
8	Calisto de Alvarez, por sus acciones de	96.500,00
9	y en representación de la señora Fina	
10	Villota de Alvarez Barba, por sus acciones de	1'.627.000,00
11	y del Sr. César Alvarez Villota, por sus acciones de	1'.095.000,00
12	y del señor Jaime Alvarez, por sus acciones de	343.000,00
13	César Mancheno Alvarez, por sus acciones de	574.500,00
14	y en representación de sus hijos menores :	
15	María del Carmen, César Xavier y Andrés Man	
16	cheno Ch., por sus acciones de	476.000,00
17	Dr. Eduardo Burneo, por sus acciones de	53.000,00
18	y en representación de su señora Carmen	
19	Alvarez de Burneo, por sus acciones de	428.000,00
20	y de sus hijas menores : Lucía, Ana María y	
21	María Cristina Burneo, por sus acciones de	765.000,00
22	Margoth Alvarez de Quevedo, por sus acciones de	
23	nas de	284.500,00
24	Antonio Alvarez Chiriboga, por sus acciones de	285.000,00
25	y en representación de sus hijos menores: Gus-	
26	tavo, Fernando, Gonzalo y Gabriel Alvarez Diaz,	
27	por sus acciones de	1'.095.000,00
28	Carlos Egas, en representación de la Sociedad	

1	Protectora de Artesanos, por sus acciones de \$	410.000,00
2	Alfonso Rodríguez, por sus acciones de	267.000,00
3	y en representación de su señora Eu-	
4	lalia de Rodríguez, por sus acciones de	19.000,00
5	y de sus hijos menores :Fernando, Matilde	
6	y Juan Andrés Rodríguez L., por sus acciones de	57.000,00
7	Nelson Jiménez, por sus acciones de	40.000,00
8	y en representación de su señora Guiller-	
9	mina Córdova de Jiménez, por sus acciones de	19.000,00
10	y en representación de sus hijos: Nelson, Rodrigo,	
11	Miguel, Roberto y María de Lourdes Jiménez, por	
12	sus acciones de	113.000,00
13	Dr. Hugo Avilés R., por sus acciones de	25.000,00
14	y en representación de su señora Myriam Alvarez	
15	de Avilés por sus acciones de	19.000,00
16	y de sus hijos : Carmen, Eduardo y Patricio Avilés	
17	Alvarez, por sus acciones de	87.000,00
18	Ledo. Hugo Fernando Avilés A. por sus acciones de	28.000,00
19	Dr. Alejandro Ponce Carbo, por sus acciones de	75.500,00
20	Vicente Abraham Guerra, por sus acciones de	83.000,00
21	Dr. Oswaldo Jaramillo, por sus acciones de	68.500,00
22	Dr. Luis Aníbal Egas, por sus acciones de	212.500,00
23	Rosario de Sosa, por sus acciones de	7.000,00
24	Rosario de Vivanco, por sus acciones de	7.000,00
25	Ernesto Quintana, por sus acciones de	7.000,00
26	CAPITAL SOCIAL CONCURRENTE:	\$ 34'.412.500,00
27	La Secretaría deja constancia que ha recibido las cartas po-	
28	deres enviadas por los señores Accionistas que no han pedido	

1 concurrir a esta sesión, con lo que queda legitimada la in-
2 tervención de los socios que representan.-El señor Presi-
3 dente dispone que por Secretaría se dé lectura a la convo- 10
4 catoria para esta sesión, publicada en el Diario "El Comercio",
5 y luego de la lectura explica que la Junta General Ordinaria
6 en sesión celebrada el veinte de Marzo de mil novecientos
7 setenta y cuatro conoció el informe que presentó a nombre
8 del Directorio el Presidente Encargado de la Compañía señor
9 Francisco Uribe, en el que solicitó que se autorice al nuevo
10 Directorio para que convoque a la brevedad posible a una Jun-
11 ta General Extraordinaria, con el propósito de elevar el
12 capital social de la Compañía en un 40% más, capitalizando las
13 Reservas, el mismo que fue aprobado por dicha Junta General,
14 y con este antecedente el Directorio que preside creyó necese-
15 sario y conveniente dar cumplimiento a esta resolución, con-
16 vocando a la Junta General Extraordinaria de Accionistas pa-
17 ra esta fecha, con el objeto de considerar y resolver sobre
18 el aumento de Capital Social de la Compañía que actualmente
19 es de cincuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil
20 quinientos sures a setenta y siete millones ochocientos diez
21 y ocho mil quinientos sures, pagándose el aumento de veinte
22 y dos millones doscientos nueve mil ochocientos sures, en
23 la siguiente forma: veinte y dos millones doscientos nueve
24 mil ochocientos sures, con la transferencia por igual valor
25 de los fondos de reserva de la Compañía, y ochenta y cuatro
26 mil doscientos sures en numerario.- El señor Presidente acla-
27 ra que el pago de numerario a cargo de los accionistas obe-
28 dece a la necesidad de no fraccionar los títulos de acciones

1 de un mil sucres, y permitirles que con la elevación del
2 capital reciban títulos por igual valor, y para los efectos
3 legales consiguientes solicita a los señores accionistas que
4 no van a participar en esta suscripción parcial, que renun-
5 cian al derecho de preferencia.--A continuación, el señor Pre-
6 sidente somete a discusión de la Junta la proposición de la
7 elevación del Capital Social en la forma que queda indicada
8 y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, y por
9 unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 aprueba lo siguiente : a) Elevar el Capital Social de la
11 Compañía de la suma de cincuenta y cinco millones quinientos
12 veinticuatro mil quinientos sucres a setenta y siete millones
13 ochocientos diez y ocho mil quinientos sucres, pagándose este
14 aumento de capital de veinte y dos millones doscientos no-
15 venta y cuatro mil sucres, en la siguiente forma: veintidos
16 millones doscientos nueve mil ochocientos sucres, con la
17 transferencia por igual valor de los fondos de reserva vo-
18 luntarios de la Compañía, y ochenta y cuatro mil doscientos
19 sucres en numerario; b) Que este aumento se realice median-
20 te la emisión de nuevas acciones nominativas para entregarlas
21 a los actuales accionistas en proporción al valor de sus
22 acciones y al número de ellas que cada uno tiene; c) Reformar
23 los Estatutos Sociales, a fin de que los artículos sexto y
24 octavo digan lo siguiente : ARTICULO SEXTO : " El capital So-
25 cial es de setenta y siete millones ochocientos diez y ocho
26 mil quinientos sucres.".- ARTICULO OCTAVO.- "El capital social
27 está representado por sesenta y siete mil seiscientos ochen-
28 ta y un acciones de un mil sucres cada una, y veinte mil dos-

10 diez

10

1 cientos setenta y cinco acciones de quinientos sures cada
2 una, nominativas, numeradas del uno al sesenta y siete mil
3 seiscientos ochenta y uno, las primeras, y del uno A al
4 veinte mil doscientos setenta y cinco A, las segundas".- 11

5 d) Autorizar a los señores Presidente y Gerente General pa-
6 ra que suscriban la correspondiente escritura pública, y
7 al primero de los nombrados para que realice todas las ges-
8 tiones necesarias para obtener su aprobación e inscripción.-

9 Finalmente, se deja constancia que una vez consultados los
10 señores accionistas que no van participar en la suscripción
11 parcial en numerario, renuncian expresamente al derecho de
12 preferencia.- Antes de declarar clausurada la sesión, el
13 señor Presidente solicita al señor Presidente la declare clau-
14 surada a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.-

15 El Presidente.- (firmado) César Alvarez Barba.- El Secretario
16 Abogado.- (firmado) Doctor Hugo Avilés R.- NUMERO 1261.-

17 EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Conside-
18 rando : Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos
19 setenta y cuatro, el representante de la empresa "INDUSTRIAS
20 ALES C.A.", de la ciudad de Manta, elevó al Ministerio de
21 Industrias, Comercio e Integración, una solicitud encamina-
22 da a obtener los beneficios señalados en el artículo veinte
23 de la Ley de Fomento Industrial vigente, para elevar su ca-
24 pital social de cincuenta y cinco millones quinientos vein-
25 te y cuatro mil quinientos sures hasta setenta y siete mi-
26 llones ochocientos dieciocho mil quinientos sures; Que la
27 citada empresa mediante Acuerdo Interministerial número :
28 1850 de veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y

[Handwritten scribble]

1 seis, obtuvo su clasificación en categoría "A" como empresa

2 existente dentro de la Ley de Fomento Industrial; Que con-

3 viene que las empresas industriales trabajen con capital

4 propio ; y, En uso de la facultad que le concede la Ley de

5 Fomento Industrial vigente, RESUELVE : PRIMERO.- Conceder

6 autorización para que la Empresa "INDUSTRIAS AIES C.A.", de

7 la ciudad de Manta, pueda elevar su capital social de cin-

8 cuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil quinien-

9 tos sucres hasta setenta y siete millones ochocientos diez

10 y ocho mil quinientos sucres .-SEGUNDO.- Para la escritura

11 correspondiente " INDUSTRIAS AIES C.A. ", gozará de la exo-

12 neración total de los impuestos a la reforma de Estatutos

13 que comprende la elevación de capital, de los derechos de

14 registro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las

15 acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de

16 comercio, excluyéndose los impuestos de alcabala, plusvalía,

17 y demás específicos a la transferencia de dominio, en caso

18 de que alguno de los socios hiciera aporte de bienes inmue-

19 bles .- TERCERO.- En el caso de que en el aumento de capital

20 participen empresas o ciudadanos extranjeros, deberán obtener

21 previamente la autorización respectiva del Ministerio de

22 Industrias, Comercio e Integración.- CUARTO.- Conceder a la

23 empresa "INDUSTRIAS AIES C.A. ", un plazo de ciento ochenta

24 días para que presente copias de la escritura de aumento

25 de capital debidamente legalizadas. En el evento de que por

26 razones de fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha ele-

27 vación, la empresa deberá justificarlo dentro del lapso in-

28 dicado, caso contrario no habrá prórroga alguna.-Comuníquese.-

1 Dado en Quito, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos
 2 setenta y cuatro.- (firmado) Alejandro Rubio Chauvía, Minis-
 3 tro de Industrias, Comercio e Integración .- (firmado) Riche-
 4 lieu Levoyer, Coronel de Estado Mayor, Subsecretario de 12
 5 Industrias.- Es fiel copia del original.- Lo certifico .-
 6 (firmado) Economista Raúl Nieta Játiva, Director General de
 7 Desarrollo Industrial.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SETEN-
 8 TA Y NUEVE.-EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
 9 Vistos el Decreto Supremo 793 de 9 de Agosto de 1972, la do-
 10 cumentación presentada por la Compañía "FABRICA DE INDUSTRIAS
 11 AIES C.A." y el Acta de Declaración de Inversión nacional
 12 suscrita por el señor Juan Bossew, RESUELVE : AUTORIZAR al
 13 ciudadano alemán residente en el Ecuador, señor Juan Bossew,
 14 para que participe en el aumento de capital de la Compañía
 15 "FABRICA DE INDUSTRIAS AIES C.A.", mediante reinversión de
 16 utilidades por un monto de \$ 44.000,00, aporte que por cons-
 17 tituir inversión nacional, carece del derecho al envío de
 18 su valor y a la transferencia de utilidades al exterior.-
 19 La Compañía tiene por objeto el comercio por mayor y menor
 20 y la explotación industrial y agrícola.-Comuníquese.-Dado
 21 en Quito, a tres de Abril de mil novecientos setenta y cinco.-
 22 (firmado) Alejandro Rubio Chauvía.- (firmado) Rodrigo Borja
 23 Peña ., Director Administrativo Encargado.- Enmendado : " do-
 24 cumentación .- Uribe .- Industrias .- representación "-
 25 Vale.-.- Testado: " 1°.093.000,00".-No vale.-Entrelíneas:
 26 "1°.627.000,00.-y del Sr. César Alvarez Villota, por sus accio-
 27 nes de: 1°.093.000,00".-Vale.-

Se otor-

1 gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
2 CERTIFICADA en Quito, a dieciséis de Abril de mil novecientos
3 setenta y cinco .-

4
5
6
7
8
9 R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolu-
10 ción # 4625 expedida hoy por la Superintendencia de Compa-
11 ñías anoté, que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
12 DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS ALES C.A.," otorgado ante el sus-
13 crito Notario el 10 de Abril del año en curso, al margen de
14 las escrituras siguientes: APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS
15 de 12 de Febrero de 1.968; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
16 ESTATUTOS de 9 de Julio de 1.969; AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
17 FORMA DE ESTATUTOS de 23 de Julio de 1.971; y, AUMENTO DE
18 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de 10 de Abril de 1.975. -
19 Quito, a 7 de Mayo de 1.975 .-

20
21
22
23
24 NOTARIA PRIMERA
25 QUITO - ECUADOR

26 RAZON:- Con esta fecha tomé nota del
27 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anóni-
28 ma "Industrias Ales C. A.", constante en la escritura, cuyo tes-
timonio antecede, y de la aprobación dada a dicha escritura por

1 el señor Superintendente de Compañías, doctor Marco Antonio Guzmán,
2 mediante Resolución número cuatro mil seiscientos veinticinco,
3 de siete de los corrientes, al margen de las respectivas escrituras y
4 protocolizaciones que obran en el Archivo de la Notaría Primera de este
5 cantón, actualmente a mi cargo, a saber: a). Escritura de constitución de "Industrias Ales C. A.",
6 de veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres;
7 b). Protocolización de dicha escritura de constitución y diligencias
8 judiciales de aprobación, de veintinueve de noviembre de mil novecientos
9 cuarenta y tres; c). Aumento de capital y reforma de estatutos de siete de mayo
10 de mil novecientos cuarenta y seis; d). Protocolización de dicho aumento de capital
11 y reforma de estatutos, de dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis;
12 e). Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de veinticinco de octubre
13 de mil novecientos cuarenta y seis; f). Protocolización de esta última escritura
14 y sus diligencias judiciales de aprobación, de treinta y uno de octubre de mil
15 novecientos cuarenta y seis; g). Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
16 de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete; h). Protocolización
17 de esta última escritura y sus diligencias judiciales de aprobación, de veintitrés de
18 abril de mil novecientos cuarenta y siete; i) Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
19 de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; j). Protocolización de la sentencia
20 aprobatoria y periódica en el que se ha efectuado la protocolización y publicación,
21 de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.-----
22 Quito, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

1 co. El Notario,



2 *[Signature]*
3 Dr. Vladimiro Villalba
4 ABOGADO

6 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
7 dente de Compañías en su Resolución No. 4625, de 7 de
8 Mayo de 1.975, tomé razón del Aumento de Capital y Re-
9 forma de Estatutos, de 1.º de Abril de 1.975, celebrada
10 ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, al margen de
11 las siguientes Escrituras: de la Compañía "INDUSTRIAS
12 ALES C.A.", de 31 de Diciembre de 1.960 y de 28 de
13 Diciembre de 1.965, celebradas ante el Notario Doctor
14 Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi
15 cargo.
16 Quito, 22 de Mayo de 1.975

18 ~~*[Signature]*~~
19 ~~Dr. J. Vicente Troya J.~~
20 NOTARIO SEGUNDO

22 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No. 4625
23 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del 7 de mayo de 1.975,
24 bajo el No. 443 del Registro Mercantil, Tomo 106.- Se tomó nota al margen de
25 las inscripciones de los Registros Mercantiles, No. 508, del.943; No.173, de
26 1.946; 528 de 1.946; No. 130 de 1.947; No. 48 de 1.951; No. 15 del.961; No.
27 70, de 1.966; No. 330 de 1.968; No. 1088 de 1.969 y No. 1438 del 1.971.- Se
28 fijó un extracto de las mismas para conservarlo per seis meses de acuerdo con
la Ley.- Quedan archivadas copias de estos instrumentos.- Quito, al 22 de junio
de 1.975.- *[Signature]*

